

ACTA DE DECLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS EVALUABLES Y NO EVALUABLES O INADMISIBLES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL GRUPO: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LA SERENA"

En Santiago, siendo las 12:00 horas del 21 de Junio del año 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 de las bases técnicas de licitación para la contratación del servicio de **"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LA SERENA"**, protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, con fecha 06 de Mayo de 2016 y publicada con misma fecha en el sitio web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (www.acee.cl), se procede a levantar Acta de declaración de las propuestas evaluables y no evaluables o inadmisibles, de acuerdo a las bases de licitación.

Suscriben la presente Acta doña **CAROLINA CASTILLO**, Ingeniero Ambiental, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **DIEGO SEPULVEDA**, Ingeniero Civil Mecánico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; doña **MARIA DE LOS ANGELES VERGARA**, Arquitecto, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **JOSÉ MANUEL LOBO**, Ingeniero Civil Industrial, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **RODRIGO BALDERRAMA**, Ingeniero Civil Mecánico, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **DANIEL ESTARTUS**, Ingeniero en Ejecución en Electricidad, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **JUAN ANDRÉS PEÑAILLO**, Ingeniero Civil Industrial, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **EDUARDO NICOLAU DEL ROURE**, Ingeniero Civil Mecánico, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; **CÉSAR MANQUEL**, Ingeniero de Ejecución en Climatización, Ministerio de Salud.

1. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO LICITATORIO

Oferentes que participaron en el proceso de licitación para la contratación del servicio de "Desarrollo de Proyectos de Eficiencia Energética en el grupo: Hospital San Juan de Dios La Serena, son los que se señalan a continuación:

1. VIVENDIO IBEROAMERICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.
2. GASVALPO S.A.
3. CHILECTRA S.A.
4. CGE DISTRIBUCIÓN S.A.
5. SOLAR DEL VALLE SpA

2.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

De conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 de las Bases Técnicas y el Anexo N°13, denominado Incorporación de Requisitos mínimos en la Oferta Técnica, se ha analizado el cumplimiento de las siguientes propuestas:

1) VIVENDIO IBEROAMERICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.

Atendido a que la propuesta incorpora todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13, de acuerdo a lo señalado en punto 2.2 de las bases técnicas, la oferta de **Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A.** se declara postulación evaluable y por tanto se declara como admisible para el **Hospital San Juan de Dios, La Serena.**

2) GASVALPO S.A.

Atendido a que la propuesta incorpora todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13, de acuerdo a lo señalado en punto 2.2 de las bases técnicas, la oferta de **Gas Valpo S.A.**, se declara postulación evaluable y por tanto se declara como admisible para el **Hospital San Juan de Dios, La Serena.**

3) CHILECTRA S.A.

Atendido a que la propuesta incorpora todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13, de acuerdo a lo señalado en punto 2.2 de las bases técnicas, la oferta de **Chilectra S.A.**, se declara postulación evaluable y por tanto se declara como admisible para el **Hospital San Juan de Dios, La Serena.**

4) CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

Atendido a que la propuesta incorpora todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13, de acuerdo a lo señalado en punto 2.2 de las bases técnicas, la oferta de **CGE Distribución S.A.**, se declara postulación evaluable y por tanto se declara como admisible para el **Hospital San Juan de Dios, La Serena.**

5) SOLAR DEL VALLE CHILE SpA

Atendido a que la propuesta incorpora todos los requisitos mínimos señalados en el Anexo N°13, de acuerdo a lo señalado en punto 2.2 de las bases técnicas, la oferta de **Solar del Valle SpA**, se declara postulación evaluable y por tanto se declara como admisible para el **Hospital San Juan de Dios, La Serena.**

Se declaran evaluables y pasan a la Segunda Etapa, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las bases técnicas las siguientes ofertas:

1) Propuesta evaluables

- VIVENDIO IBEROAMERICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.
- GASVALPO S.A.
- CHILECTRA S.A.
- CGE DISTRIBUCIÓN S.A.
- SOLAR DEL VALLE SpA

CIERRE DE ACTA

Siendo las 15:00 hrs. se pone término al proceso de apertura administrativa de las ofertas de la licitación. Firman,



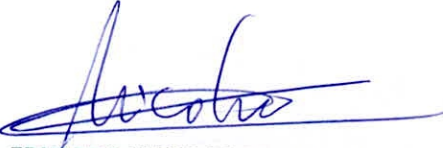
CAROLINA CASTILLO
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



DIEGO SEPULVEDA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



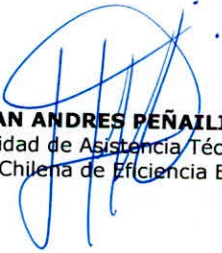
MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



EDUARDO NICOLAU DEL ROURE
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



RODRIGO BALDERRAMA
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



JUAN ANDRES PEÑAILILLO
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



DANIEL ESTARTUS
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



JOSE MANUEL LOBO
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



CÉSAR MANQUEL
Profesional
Ministerio de Salud